



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

GUIENTE :

ORDENANZA 10510

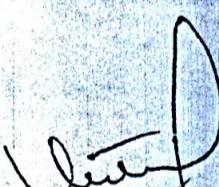
Artículo-1º: Créase la Dirección General de Servicios Ambientales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

Artículo-2º: Amplíase y modifíquese el Organigrama dispuesto por Ordenanza N° 10377, incorporándose al mismo la nueva estructura de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, conforme lo establecido por Decreto Municipal N° 1412/08, y la presente Ordenanza.-

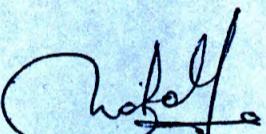
Artículo-3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias previstas en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 10378, con el objeto de incorporar a la Jurisdicción Departamento Ejecutivo – Subjurisdicción Intendente Municipal, la Subsecretaría de Gestión Ambiental, la Dirección General de Servicios Ambientales y con respecto a las Direcciones de Higiene Urbana, Espacios Verdes y construcciones, pasan a depender de la Dirección General de Servicios Ambientales.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de julio de 2008.-


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NATALIA GRADASCHI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 22 JUL 2008 N° 10510

Registrada bajo el N° 10510

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO